



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 82222

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI vs.
MARGARITA VILLEGAS ROMERO Y OTRO.**

Téngase en cuenta la renuncia al poder obrante a folio 52 de este cuaderno, presentada por la apoderada de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105005201200692-01
RADICADO INTERNO:	82222
RECURRENTE:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MARGARITA VILLEGAS ROMERO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 104 la providencia proferida el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 2 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____